

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37255 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la adjudicación de una concesión de dominio público portuario que tenga por objeto la construcción y explotación de una planta de producción y suministro de hidrógeno renovable como combustible para vehículos en el puerto de Barcelona. Exp. 119/2025-SGSJC.*

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en su sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2025, se anuncia la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de una concesión administrativa de dominio público portuario que tenga por objeto la construcción y explotación de una planta de producción y suministro de hidrógeno renovable como combustible para vehículos en el puerto de Barcelona, cuyas características principales son las siguientes:

1. Organismo público adjudicador: Autoridad Portuaria de Barcelona (Q0867012G). Portal de la Pau, 6. 08039 Barcelona (ES511).

2. Número de referencia del expediente: 119/2025-SGSJC.

3. Objeto del concurso: La selección de la mejor oferta para la posterior tramitación y otorgamiento de una concesión de dominio público portuario destinada a la construcción y posterior explotación de una planta de producción de hidrógeno renovable, mediante electrólisis y con una potencia mínima de producción de 2 MW, y el suministro posterior del hidrógeno renovable producido, en una superficie radicada dentro de la Zona de Actividades Logísticas del puerto de Barcelona en el término municipal del Prat de Llobregat (ZAL Prat). En la concesión se prestará, como actividad principal, la producción y suministro de hidrógeno renovable como combustible para la actividad portuaria (que incluye vehículos que acceden al puerto de Barcelona, así como vehículos, equipos e instalaciones que operan en las terminales y otras instalaciones portuarias). Tras la adjudicación, la APB deberá tramitar el procedimiento correspondiente para que el licitador adjudicatario obtenga el título de concesión, sin perjuicio de la obtención de los demás títulos que puedan corresponder a otras administraciones y que correrán de cuenta del concesionario.

4. Lugar de ejecución: La concesión se otorgará sobre una parcela de unos 7.081 m², disponible en la calle 114, entre la esquina de Ca l'Arana y Cal Bitxot, en la Zona de Actividades Logísticas ZAL-Prat del puerto de Barcelona, término municipal del Prat de Llobregat.

5. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Modalidad: Concurso (según lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

6. Requisitos de los licitadores: La actividad del licitador, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, debe permitir el desarrollo del objeto del concurso, esto es, no ser incompatible con éste.

6.1. Requisito de solvencia económico-financiera: El licitador debe disponer de un patrimonio neto superior a tres millones de euros (3.000.000,00 €).

6.2. Requisito de solvencia técnica: El licitador deberá cumplir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos:

(i) Participar cuanto menos en un 25% del capital social de una sociedad que sea titular de dos (2) instalaciones de producción de hidrógeno.

(ii) Participar cuanto menos en un 25% del capital social de una sociedad que sea titular de dos (2) instalaciones de almacenamiento de hidrógeno.

(iii) Participar cuanto menos en un 25% del capital social de una sociedad que sea titular de dos (2) instalaciones de suministro de hidrógeno.

(iv) Haber proyectado y/o construido en los últimos 5 años al menos dos (2) instalaciones de producción de hidrógeno.

(v) Haber proyectado y/o construido en los últimos 5 años al menos dos (2) instalaciones de suministro de hidrógeno.

(vi) Participar cuanto menos en un 25% del capital social de una sociedad que sea titular de una (1) instalación que produzca hidrógeno con electrolizador (electrólisis).

(vii) Participar cuanto menos en un 25% del capital social de una sociedad titular de una instalación o proyecto en construcción que contemple la producción de hidrógeno con electrolizador (electrólisis).

6.3. Integración de la solvencia: El licitador podrá integrar la solvencia exigida mediante medios externos, para lo cual el licitador deberá acreditar en su oferta que dispone efectivamente de los medios de las sociedades que integran su solvencia, mediante el compromiso asumido por la sociedad o entidad que integra la solvencia frente al licitador de poner a disposición de éste los medios necesarios para la ejecución del proyecto ofertado.

6.4. Requisito de competencia: Según Cuadro-Resumen de Características y Pliego de Bases regulador del concurso.

7. Plazo de la concesión: 40 años.

8. Garantías: Provisional: 10.000,00 euros. Definitiva y de explotación: según Pliego de Bases.

9. Obtención de documentación: El Pliego de Bases regulador del presente concurso y sus anexos pueden obtenerse en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/noticeboard-web/es/APB>).

Fecha límite para la obtención de documentación: 16 de enero de 2026, hasta las 12:00 horas.

10. Visita a la zona en la que está previsto desarrollar la actividad: La Autoridad Portuaria de Barcelona organizará una visita de los interesados que lo soliciten a las zonas en las que está previsto que se desarrolle la actividad, que podrá llevarse a cabo a lo largo de uno o dos días en función del número de solicitudes.

Fecha límite para comunicar interés en asistir a la visita: 16 de enero de 2026, hasta las 12 horas.

11. Obtención de información complementaria: Se pueden formular consultas mediante instancia presentada en el Registro electrónico de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/tramite/instancia-generica/>) o por correo electrónico dirigido al Servicio de Acceso Unificado de la Autoridad Portuaria de Barcelona (sau@portdebarcelona.cat), siempre que a través de dicho e-mail utilizado pueda tenerse constancia de la transmisión y de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario.

Fecha límite para formular consultas: 20 de enero de 2026, hasta las 14:00 horas.

12. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: 13 de febrero de 2026, hasta las 12:00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Véase Pliego de Bases del concurso.

c) Lugar y forma de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en mano en el Servicio de Acceso Unificado (SAU) de la Autoridad Portuaria de Barcelona (muelle de Barcelona s/n, World Trade Center Barcelona, Edificio Este, planta baja, 08039 Barcelona, teléfono +34 932986000), conforme a lo determinado en el Pliego de Bases, y en horario de 7:30 h a 17:00 h. En cualquier caso, el plazo máximo para presentar oferta finaliza a las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2026. Se rechazará de plano la oferta que no cumpla este requisito y sea presentada de otra forma.

d) Plazo de validez de las ofertas: las ofertas deberán mantener su vigencia durante los doce meses siguientes a la fecha límite de presentación de ofertas.

e) Lenguas en las que deberán redactarse las ofertas: castellano o catalán.

13. Criterios de adjudicación: La licitación se adjudicará a la oferta que, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración, obtenga la mayor puntuación:

A) Valoración sujeta a juicios de valor: hasta 50 puntos, distribuidos en:

a. Propuesta estratégica-comercial: hasta 20 puntos.

b. Propuesta de explotación: hasta 15 puntos.

c. Proyecto técnico: hasta 10 puntos.

d. Propuesta de sostenibilidad: hasta 5 puntos.

B) Valoración objetiva o sujeta a criterios automáticos: hasta 50 puntos, distribuidos en:

a. Capacidad electrolizadores (potencia total instalada en la planta): hasta 40 puntos

b. Mejora de la tasa de actividad que superen un determinado volumen de suministro: hasta 10 puntos.

14. Apertura de las ofertas:

a. Ofertas técnicas (Sobres nº 2): La apertura de los Sobres nº 2 tendrá lugar en acto público para el que se convocará en tiempo y forma a todos los licitadores.

b. Ofertas económicas (Sobres nº 3): La apertura de los Sobres nº 3 tendrá lugar en acto público que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sitas en muelle de Barcelona s/n, World Trade Center Barcelona, edificio Este. En caso de que esta fecha no fuese posible, la Mesa de contratación podrá establecer una nueva fecha y hora que serán publicadas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/noticeboard-web/es/APB>).

15. Fecha de envío de Anuncio de Licitación al DOUE: 10 de octubre de 2025.

16. Gastos a cargo del adjudicatario del concurso: Serán por cuenta y cargo del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de la participación en el concurso o que puedan derivar de resultar adjudicatario de la licitación, tales como la publicación de anuncios oficiales relativos a este concurso, los derechos o tasas correspondientes a las licencias que, en su caso, deban otorgar otros órganos de las diferentes Administraciones Públicas que habrán de gestionarse por éste de forma independiente. Asimismo, serán a cuenta del adjudicatario los gastos del proyecto archivado con motivo de la convocatoria de concurso (estimados en un importe de 40.100,00 euros + IVA).

17. Órgano competente en los procedimientos de recurso: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Barcelona, 10 de octubre de 2025.- El presidente, José Alberto Carbonell Camallonga.

ID: A250046670-1